



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

Huépil, 02 de Julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2360 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- e) La Resolución Exenta N° 5815 de fecha 21.12.2018 que Aprueba Convenio sobre Programa Formación de Especialistas en Nivel de APS – FENAPS entre el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de Tucapel
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con Equipamiento de Imagenología Dental completo.
- Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- a) **APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3309-12-LE19, para **"Equipamiento Imagenología Dental Completo"**.
- b) **Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-12-LE19, a los siguientes funcionarios que se señalan, titulares o subrogantes:
 - DIRECTORA DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
 - JEFE DE FINANZAS
 - ODONTOLOGO DEPTO. DE SALUD
- c) Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

